

BUIN, 11 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4691/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4004 de fecha 05 de noviembre de 2024, concede exención de Derechos de Aseo de la contribuyente Manuela del Carmen Aedo Soto y otros.

3.- El Memorándum N° 969 de fecha 29 de noviembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Manuela Aedo Soto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 17.759 de fecha 20 de noviembre de 2024, Ingresada por Manuela Aedo Soto solicitando devolución de dinero.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Manuela del Carmen Aedo Soto.
- Certificado de Movimiento a nombre de Manuela del Carmen Aedo Soto, por cuota 3 del año 2024, emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Certificado de Movimiento a nombre de Manuela del Carmen Aedo Soto, por cuota 4 del año 2024, emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Copia de Decreto Alcaldicio N° 4004 de fecha 05 de noviembre de 2024, concede exención de Derechos de Aseo de la contribuyente Manuela del Carmen Aedo Soto y otros.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$ 34.530.- (Treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos)** correspondiente a la 3ra y 4ta cuota de Derechos de Aseo año 2024 a nombre de la Sra. **Manuela Aedo Soto, Rut** quien el la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Mario Esperidion N° 397, Buin, Rol 4666-54; propiedad afecta a pago de contribuciones. El cobro de las 3ra y 4ta cuotas año 2024 fue incluido en las contribuciones del año 2024; por lo tanto, la contribuyente realizo el trámite de exención de pago posterior a la fecha que se envía la información al SII; siendo beneficiado con el 100% de descuento en el pago de los derechos de aseo, mediante Decreto Alcaldicio N° 4004 de fecha 05 de noviembre de 2024 por los años 2024 - 2025 - 2026.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. GMC. VZS. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu